



**Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Acámbaro, Gto.**



HOMOCLAVE	AC-EC-03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	26/01/2022
------------------	----------	-------------------------------	------------

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

Dictamen de Tala de Árboles en terreno no Forestal

Llevar un control de las talas que se realizan en el municipio para tener la estimación del impacto ambiental que causa y poder darle remediación por tala para mantener un equilibrio del medio ambiente dentro del municipio.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA) Presencial

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

*Reglamento para el Control, la Protección y el Mejoramiento Ambiental de Acámbaro, Guanajuato. En sus artículos 139 y 140.

*Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de Acámbaro, Gto. Artículo 28 fracción V.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Debe tramitarse cuando el ciudadano requiera realizar la tala de uno o más árboles, por el motivo que requiera según el artículo 139 del Reglamento para el Control, la Protección y el Mejoramiento Ambiental de Acámbaro, Gto; Los cuales son:

- I.- Cuando las raíces provoquen daños o deterioro en las construcciones, en las baquetas, en las tuberías de agua y drenaje o en el cableado o mampostería.
- II.- Cuando los árboles se encuentren secos o tengan una enfermedad que no sea susceptible de tratarse.
- III.- Cuando representen riesgos para la integridad física de las personas o de los bienes.
- IV.- Por motivo de obras de construcción.

PASOS

1.- Presentarse el ciudadano en oficina	4.- Se emite orden de inspección y se lleva a cabo
2.- Acreditar su personalidad mediante alguna identificación oficial	5.- Se emite la resolución del dictamen
3.- Se le pedirá cumpla con los requisitos de documentación	6.- El ciudadano acude a la oficina para obtener la resolución del dictamen

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
--	--

1. Presentar identificación oficial del representante, propietario o persona que acude a realizar el trámite (original y copia), y/o carta poder simple con copia de identificación oficial del propietario (en caso de que el solicitante no sea el propietario o que éste se encuentre fuera del país)	
2. Llenar formato FDE-01 (Proporcionado en la Dirección de Ecología)	
3. Copia de documento que acredite la legalidad de la propiedad (Escritura, certificado parcelario o constancia ejidal)	
4. Copia de permiso de construcción o de anuncios, en caso de ser el motivo de la solicitud.	La Dirección de desarrollo urbano expide el permiso de construcción
5. Copia de no adeudo de la cuenta predial (puede presentar el comprobante del último pago)	
6. Copia de no adeudo ante JUMAPAA (puede presentar el comprobante del último pago)	
8. Croquis de localización con referencias o imagen satelital (google earth)	
9. Pago de derechos	El pago se realiza en cajas de Tesorería Municipal

VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Se presenta mediante formato FDE-01 proporcionado por la Dirección de Ecología o mediante escrito libre que contenga los datos requeridos.

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
https://drive.google.com/file/d/1mOPONawNQ04EMznTp2VYvVfZrcRvk5VC/view?usp=sharing	26/01/2022

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Se emite una orden de inspección, para verificar la condición del(los) árbol(es) y poder dictaminar si requiere de tala o se le puede recomendar el tipo de poda mas adecuado tomando en cuenta la situación.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Z.Ruben Adrian Torres Manduja	417 118 03 00 ext. 128	direcologiaacam02@gmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
3 a 5 días hábiles	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	No Aplica
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENSIÓN.	No Aplica

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
\$199.28 por árbol por tala	Solamente en cajas de Tesorería Municipal

XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.
6 meses a partir de la fecha de emisión.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
El pago de derecho no garantiza que sea positivo el dictamen. Para un dictamen positivo se considera afectación a inmueble, riesgo y condiciones del árbol. En caso de que proceda la tala y el árbol se encuentre vivo, se hará la reposición de 10 árboles forestales de 1.5 mts de altura de las especies sugeridas por la dirección.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Ecología
AREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Ecología

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
De Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).	
DOMICILIO (S)	Av. Hidalgo # 373, int. 15 y 16. Col. Centro
TELEFONO (S)	417 118 03 00 Ext. 128
CORREO ELECTRÓNICO (S)	direcologiaacam02@gmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO (QUEJAS)		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	417 118 03 00 Ext. 137	acocontraloria@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Talón- comprobante de la solicitud de tala, el cual contiene (fecha, No. De expediente, datos del solicitante, clasificación del trámite, así como acuse de la Dirección de Ecología), ya que deberá ser presentado para recoger su documento oficial.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 MVZ. Ruben Adrian Torres Mandujano Director de Ecología	 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE ECOLOGIA ACAMBARO, GTO.